



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 -2017-MDP

Paiján, 03 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 529-16-SG, con Informe N° 207-2016/SGAT - MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, con Informe N° 207-2016/SGAT-MDP, la Sub Gerente de Administración Tributaria, Sra. Carmen Liliana Duran Caballero, informa que las actividades de la Feria Patronal del Señor de Los Milagros de Paijan -2017 está próxima a iniciar, según la información, el Acto de Bajada será el día 19.01.17 y terminara el día 09.02.2017 se torna necesario conformar la COMISION DE VENTA de los espacios para la instalación de toldos, kioscos y juegos recreativos a fin de determinar las calles y la fecha para el inicio de la venta, por lo que se ha efectuado la siguiente propuesta de integrantes de la Comisión para el presente año;

- Sub Gerencia de Servicios Públicos.
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Turística.
- Sub Gerencia de Administración Tributaria.
- Unidad de Gestión de Riesgos y Defensa Civil.
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMESE la comisión para la Implementación de ubicación y venta de lotes para Feria Patronal del Señor de los Milagros - 2017, integrado por los responsables de las siguientes áreas:



- Sub Gerencia de Servicios Públicos.
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Turística.
- Sub Gerencia de Administración Tributaria.
- Unidad de Gestión de Riesgos y Defensa Civil.
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN  
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA